

RAD.110013103004202200514

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. ONCE (11) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Siendo procedente la solicitud que antecede, de conformidad
con el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado

Dispone:

Corregir el numeral 1º del mandamiento de pago en cuanto
que la suma ordenada pagar es por \$69'292.083,82 mcte. y
no como se indicó allí, ni en el auto de fecha 19 de abril del
2023.

En lo demás permanece incólume; notifíquese al demandado
este proveído junto con el mandamiento de pago

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

